



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 19 DE ENERO DE 2022
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$ 2.600,00 (pesos dos mil seiscientos) al jockey aprendiz **EDUARDO GABRIEL ORTEGA TORRES**, por haber disminuido su peso neto en 580 gramos en pista normal, luego de disputada la 5ª carrera del día 12 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Scrub Royale”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

PROPIETARIOS

APERCIBIR: al Propietario de la caballeriza “Wiber” (LP) Dn. **NELSON DANUBIO USSICH**, por no respetar el reglamento de vestimenta vigente, pese a las indicaciones del personal del Hipódromo, en la 10ª carrera del día 12 de enero p.pdo., donde participara el spc “Galardon”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Artículo 33, Inciso I y XV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Propietario de la caballeriza “Tefi” (SR) Dn. **ENRIQUE JULIO INSUA**, por no respetar el reglamento de vestimenta vigente, pese a las indicaciones del personal del Hipódromo, en la 13ª carrera del día 12 de enero p.pdo., donde participara el spc “Campeona”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Artículo 33, Inciso I y XV del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **CARLOS ALBERTO CEFERINO MARINO**, por no respetar personal a su cargo el reglamento de vestimenta vigente, pese a las indicaciones del personal del Hipódromo, en la 5ª carrera del día 14 de enero p.pdo., donde participara el spc “Kilburn”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Artículo 33, Inciso I y XV del Reglamento General de Carreras



SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **ANIBAL MIGUEL COSTANTINO**, por personal a su cargo dirigirse incorrectamente al personal del Hipódromo en el sector “Boxes de Transito”, en la 7ª carrera del día 12 de enero p.pdo., donde participara el spc “Poker de Reyes”, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrá ocasionar la aplicación de sanciones más graves.

Capítulo Preliminar, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. **ELVIO RAMON BORTULE**, por haber corregido su jockey, el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. “Star Show”, en la 6ª carrera del día 12 de enero p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: a la s.p.c. “**EMILITA GULCH**” por el término de sesenta (60) días, desde el 12 de enero y hasta el 12 de marzo del 2022 inclusive, a cargo del entrenador Dn. **GABRIEL NELSON GOMEZ**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 13ª carrera del 12 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. “**DISTINTO BEACH**” a cargo del Entrenador Dn. Alcides Sebastian Almada, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 12 de enero y hasta el 11 de julio próximo inclusive, por presentar claudicación en miembro anterior izquierdo con lesión en la cuerda de dicho miembro, en la 3ª carrera del 12 de enero p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios ecográficos de cuerdas de ambos miembros anteriores, con su correspondiente certificado veterinario.

SUSPENDER: al s.p.c. “**ALUMNO PERFECTO**” a cargo del Entrenador Dn. Carlos Cesar Cabrera, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 14 de enero y hasta el 13 de abril próximo inclusive, por presentar claudicación en la zona del nudo del miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 1ª carrera del 14 de enero p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiográficos y ecográficos de dicha zona.

MULTAR: en la suma de \$ 650,00, (pesos seiscientos cincuenta) al Entrenador Dn. **JUAN CARLOS BORDA**, por haber presentado al s.p.c. “Emilia Way” con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 4ª carrera del 14 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: a la s.p.c. “MADAME MADELAINE” – 12ª carrera del 12 de enero de 2022, a cargo del Entrenador Dn. Pablo Pedro Sahagian, por indocilidad peligrosa, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

San Isidro, 19 de enero de 2022

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) AMPLIAR: el reconocimiento de la Licencia oportunamente otorgada por el Hipódromo Independencia de Rosario, Santa Fé (conservando la misma) del jockey:

Ariel Carlos FUENTES

**DNI 33.660.988
(CUIT: 20-33660988-8)**

Quien ejercerá como jockey, permitiéndosele realizar la profesión en el medio local para conducir ejemplares sin limitación de caballeriza o entrenador, hasta el 31 de diciembre del 2022.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 19 de enero de 2022.-

Juan de la Cruz Ramallo
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) RECONOCER: La Licencia de Jockey aprendiz otorgada por el Hipódromo de Tandil del señor:

Juan Cruz DIESTRA

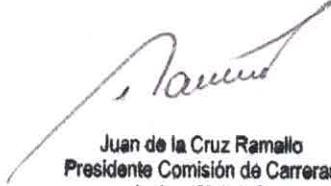
DNI 44.164.641

(CUIT: 20-44164641-1)

Quien ejercerá en la tercera categoría, permitiéndosele realizar la profesión en el medio local para conducir exclusivamente ejemplares del interior, hasta el 31 de diciembre del 2022.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 19 de enero de 2022.-



**Juan de la Cruz Ramello
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.**